

PROGRAMA INTEGRAL

SOMOS

COMUNIDAD

FONDO CONCURSABLE

**BASES DE POSTULACIÓN
JULIO 2019**

RESUMEN

¿QUÉ ES EL FONDO CONCURSABLE SOMOS COMUNIDAD DE ANGLO AMERICAN?

El Fondo Concursable Integral Somos Comunidad es un programa de Anglo American, que financia hasta 3 millones de pesos para proyectos sociales que vayan en beneficio de la comunidad y/u organización que postula.

¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO?

Organizaciones sociales, comunitarias, territoriales y afines, con personalidad jurídica vigente, sin fines de lucro y con al menos un año de funcionamiento de las comunas de Lo Barnechea, Til Til, Nogales, Catemu, Llay Llay, Panquehue, Colina y Los Andes.

¿QUÉ FINANCIA?

La ejecución de iniciativas que deberán estar relacionadas con Desarrollo Comunitario, Educación, Cultura, Deportes, Medio Ambiente, Seguridad Comunitaria, Salud Comunitaria, Prevención y Emergencia, y se podrá financiar:

- Infraestructura, equipamiento/mejoramiento y materiales.
- Talleres de fortalecimiento de habilidades, capacitaciones para generación de habilidades

¿CÓMO PARTICIPAR?

Lee las bases y completa el formulario de postulación disponible en la plataforma www.bit.ly/somoscomunidad2019 y si tienes dudas en la postulación, no dudes en contactarte con el equipo asesor.

¿CUÁLES SON LOS PLAZOS?

12 julio	Lanzamiento
15 - 26 julio	Asambleas informativas
29 julio - 23 agosto	Talleres para la formulación de proyectos
25 agosto	Cierre de postulaciones
13 septiembre	Publicación de resultados
octubre 2019 - enero 2020	Ejecución de proyectos

REQUISITOS

- Contar con Personalidad Jurídica vigente y ser una organización sin fines de lucro.
- Estar constituidos al menos con un año de antigüedad en el territorio.
- Poseer una cuenta bancaria a nombre de la organización.
- No mantener rendiciones pendientes con versiones anteriores del Fondo Somos Comunidad.
- Presentar un solo proyecto por organización.
- Carta de apoyo de los miembros de la organización o Acta de asamblea que respalde el proyecto.

FONDO ANGLO AMERICAN SOMOS COMUNIDAD 2019

BASES DE POSTULACIÓN

Anglo American, promotor de este Fondo concursable

Anglo American se conforma en el año 2002 y desde sus inicios tiene entre sus objetivos contribuir a la sociedad a través de sus actividades empresariales, dando énfasis al desarrollo de las personas y las comunidades del entorno cercano a sus áreas de producción de Los Bronces, El Soldado y Chagres.

Anglo American está re-imaginando la minería para mejorar la vida de las personas. Su propósito es generar confianza, mejorar los beneficios socioeconómicos de la minería, y lograr a largo plazo un mejor desempeño en emisión de gases de efecto invernadero, energía, agua y biodiversidad.

Desde 2018, Anglo American inició la Estrategia de Sustentabilidad que contiene un enfoque ambicioso e innovador con tres áreas fundamentales: el medio ambiente, el desarrollo de la comunidad y la generación de mayor confianza y transparencia en el sector de la minería.

Para Anglo American es vital **potenciar el rol que juegan líderes y organizaciones sociales**, otorgando herramientas que permitan a los dirigentes obtener mayor autonomía, fortalecer su organización y apoyar en la renovación de financiamiento a través de capacidades para poder acceder a recursos a través de fondos concursables de diversa índole.

Para la versión del 2019 se busca potenciar que nuevas organizaciones participen y que vean al Fondo Somos Comunidad como una herramienta para articular recursos para sus comunidades.

A través de alianzas estratégicas, con Fundación Junto al Barrio para las asesorías a organizaciones y líderes comunitarios, y con Fundación Casa de la Paz para la administración de este Fondo y la materialización de los proyectos seleccionados, buscamos potenciar el trabajo en las comunas beneficiadas con el Fondo Concursable Somos Comunidad.

¿Qué es el Fondo Somos Comunidad y a quién está dirigido?

El Fondo **Somos Comunidad** nace para apoyar a organizaciones sociales de zonas donde están establecidas las operaciones de **Anglo American**, de modo que éstas puedan fortalecerse y desarrollar proyectos sociales de manera sostenible en sus comunidades.

Para participar en la versión 2019, las organizaciones sociales **sin fines de lucro** deben pertenecer a las comunas de **Lo Barnechea, Til Til, Nogales, Catemu, Llay Llay, Panquehue, Colina y Los Andes**, contar con personalidad jurídica vigente y una cuenta bancaria al nombre de la organización.

Las organizaciones que cumplan con los requisitos podrán postular hasta un máximo de **\$3.000.000** para la realización de proyectos comunitarios que estén dentro de los lineamientos planteados en las bases de 2019. No es requisito postular por el monto máximo, se puede solicitar un monto menor. Se espera que la organización postulante aporte (a través de aportes valorados o fondos propios u otro tipo de financiamiento) **al menos el 5% de los recursos necesarios para el proyecto.**

Cabe destacar que en esta versión el Fondo Somos Comunidad, **no considera las modalidades Alianza y Vecinos**, si no que se entregará un único Fondo.

Finalmente serán seleccionados 109 proyectos de las organizaciones pertenecientes a las comunas cercanas a las operaciones Los Bronces (Lo Barnechea, Colina, Los Andes y Til Til) a la fundición Chagres (Catemu, Panquehue y Llay Llay) y operación El Soldado (Nogales).

Normas generales del Fondo Concursable

- Para los proyectos seleccionados, la declaración de inadmisibilidad de los postulantes, así como otras determinaciones relacionadas al Fondo, serán concluyentes e inapelables para los participantes, quienes tendrán que renunciar en forma expresa al aceptar estas bases a todo reclamo o acción en contra de la compañía.
- Tendrán un porcentaje mayor en la evaluación, las organizaciones que postulen por primera vez al Fondo Somos Comunidad.
- Se exige a las organizaciones postulantes que aporten como mínimo el 5% del total del presupuesto total del proyecto. Este aporte puede ser en gastos valorados (bienes o servicios).
- Se recomienda a cada organización respaldar los documentos entregados con su postulación, pues la organización del Fondo no devolverá la documentación recibida en las postulaciones.
- Anglo American publicará, fotografías y/o material audiovisual, a través de una acción publicitaria que defina conveniente, para lo cual las organizaciones sociales participantes deberán otorgar autorización.
- En los proyectos de infraestructura, las organizaciones participantes deben considerar en el presupuesto la producción e implementación de una placa con el logo corporativo de Anglo American.
- El logo corporativo de Anglo American debe ser considerado en todo material gráfico relacionado a los proyectos ganadores. Para usarlo, las organizaciones deben solicitar la aprobación del correcto uso con el equipo de comunicaciones a través del correo electrónico somoscomunidad@casadelapaz.cl. Si la imagen de Anglo American es usada sin esta aprobación, los gastos asociados serán objetados.

PROCESO DE POSTULACIÓN

ETAPAS



1. Postulación

Requisitos para postular

- Organizaciones ubicadas en una de estas 8 comunas: Lo Barnechea, Til Til, Nogales, Catemu, Llay Llay, Panquehue, Colina, Los Andes.
- Contar con Personalidad Jurídica vigente y ser una organización sin fines de lucro.
- Estar constituidos al menos con un año de antigüedad en el territorio.
- Poseer una cuenta bancaria a nombre de la organización.
- No mantener rendiciones pendientes con versiones anteriores del Fondo Somos Comunidad.
- Presentar un solo proyecto por organización.
- Carta de apoyo de los miembros de la organización o Acta de asamblea que respalde el proyecto.

¿Qué tipo de Proyectos financia?

Se financiarán proyectos relacionados con alguno de los siguientes temas:

- **Desarrollo Comunitario**, proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la vida en comunidad y fomenten la participación social. Por ejemplo: mejoramiento de espacios públicos o comunitarios, talleres de fortalecimiento de habilidades.
- **Educación**, proyectos que contribuyan a los procesos de educación de niños, niñas y jóvenes, así como también a la capacitación y formación de adultos. Por ejemplo: mejoramiento de jardines infantiles; programas de capacitación de oficios.
- **Cultura**, iniciativas que promuevan y difundan en la comunidad el arte, la cultura y el patrimonio. Por ejemplo: murales en espacios públicos, talleres de danza/teatro.
- **Deportes**, proyectos que contribuyan al desarrollo y proyección de hábitos saludable y actividad física y deportiva en la comunidad. Por ejemplo: campeonatos de deporte, mejoramiento de infraestructura deportiva comunitaria.
- **Medio Ambiente**, proyectos orientados a la educación ambiental, la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental. Por ejemplo: habilitación de espacios para reciclaje, instalación de energías renovables en espacios comunitarios.
- **Seguridad Comunitaria**, proyectos para prevenir la violencia y el delito y disminuir la sensación de inseguridad, con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad. Por ejemplo: Desarrollo de alarmas comunitarias.
- **Salud Comunitaria**, iniciativas que contribuyan a mejorar la salud y calidad de vida de la comunidad. Por ejemplo: talleres de primeros auxilios, habilitación de equipos de primeros auxilios.

- **Prevención y Emergencia**, proyectos para prevenir emergencias. Por ejemplo: compra de insumos para en plan de emergencia, programa de difusión y capacitación del plan de emergencia.

Para cada uno de estos temas el Programa Integral Fondo Concursable Somos Comunidad 2019 financia:

- Infraestructura, equipamiento y/o mejoramiento y materiales.
- Capacitaciones comunitarias, fortalecimiento de habilidades, talleres innovadores etc. En estos casos debe ser incluido en la postulación quién impartirá las capacitaciones/talleres.

***Debe considerarse que el Fondo Somos Comunidad NO financia:**

- Campañas públicas de cualquier tipo (religiosa, política e ideológica, etc.).
- Gastos de viajes y viáticos, gastos administrativos y de operación, de servicios básicos de la organización (agua, electricidad, internet, teléfono, gas, arriendo, etc.).
- Remuneraciones y boletas de honorarios o sueldos emitidas por algún miembro de la organización o por un familiar directo de un miembro de la Directiva.
- Proyectos de infraestructura en lugares que no estén regularizados y/o saneados.
- Proyectos que beneficien a personas de forma individual.
- Propinas y bebidas alcohólicas.

No se financian con el Fondo, pero pueden ser considerados como aporte propio:

- Adquisición de combustible para vehículos ajenos al proyecto (de incurrir en gasto en combustible, este debe ser correctamente justificado en la postulación).
- Servicios de Cocktails y banquetería.

¿Cómo y cuándo postular? ¿Qué se requiere?

Las organizaciones interesadas en el **Fondo concursable Somos Comunidad 2019 de Anglo American**, podrán postular sus proyectos creando un usuario y subiendo sus ideas en la página www.bit.ly/somoscomunidad2019. Sólo se podrá postular en línea.

El proceso de inscripción se extenderá desde el **12 de julio 2019 hasta el domingo 25 de agosto 2019**. Los proyectos que lleguen fuera de plazo no serán considerados en el concurso.

Para postular se solicitarán los siguientes documentos:

- Formulario de Postulación con todos sus campos completos y anexos asociados.
- Copia del RUT de la organización por ambos lados.
- Fotocopia del C.I del representante legal.

¹ Ver en Anexo 0 el manual para crear un usuario y postular.

- Certificado del directorio vigente con 3 meses de antigüedad
- Certificado actualizado de vigencia de personalidad jurídica de la organización, emitido por el órgano competente y con una antigüedad no superior a seis meses.
- Fotocopia de la libreta donde aparezcan los datos de la cuenta bancaria correspondiente a la organización que recibirá el aporte.
- Acta de Asamblea de la Organización, en que los participantes aprueban unánimemente la postulación del Proyecto.
- Al menos 2 cotizaciones de cada uno de los servicios y/o materiales a utilizar en el proyecto.
- Para proyectos que se postulen en colaboración con otra organización, debe incluirse carta de compromiso de la organización aliada (Anexo 2).
- Para proyectos de infraestructura, en caso de terrenos a comodato, estos deben tener vigencia de al menos cinco años desde que se ejecuta el proyecto.
- En caso de requerirse un permiso de alguna autoridad competente para ejecutar las obras, se debe adjuntar dicho permiso o en su defecto una carta donde la autoridad respectiva valide el proyecto.

LA NO PRESENTACIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS, IMPLICARÁ QUE EL PROYECTO QUEDA FUERA DE LA ETAPA DE ADMISIBILIDAD. LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS NO SERÁN DEVUELTOS A LAS ORGANIZACIONES QUE POSTULAN

Asistencia técnica para la postulación

Para formular sus proyectos las organizaciones interesadas contarán con el apoyo técnico del equipo profesional de Fundación Casa de la Paz, para asegurar que todos las y los participantes reciban ayuda para una buena postulación. Se realizarán las siguientes actividades:

- **Asistencia telefónica y por correo electrónico:** desde el 12 de julio hasta el 23 de agosto se podrán realizar consultas y solicitar orientación para postular al teléfono y correo electrónico del Fondo. El horario de la atención telefónica es de 9 a 18 horas de lunes a viernes, mientras los correos electrónicos serán respondidos en un plazo máximo de 24 horas hábiles (los correos recibidos los viernes serán contestados el lunes siguiente).
- **Asambleas informativas:** se realizarán rondas de asambleas informativas en cada comuna entre el 15 y el 26 de julio, donde se explicará los requisitos para postular y se aclararán dudas. Los lugares y horarios de estas reuniones serán informados con al menos una semana de anticipación, a través del sitio web www.bit.ly/somoscomunidad2019 y por medio del equipo de Casa de la Paz.
- **Asistencia para la formulación de proyectos:** se dispondrá de un equipo de profesionales que apoyará en terreno a las organizaciones interesadas en participar, a través de talleres a realizarse entre el 29 de julio hasta el 20 de agosto. Los lugares y horarios de estas reuniones serán informados con al menos una semana de anticipación, a través del sitio web www.bit.ly/somoscomunidad2019 y por medio del equipo de Casa de la Paz.

2. Selección

El proceso de selección se realizará en 4 etapas:

Admisibilidad ► Evaluación ► Selección ► Publicación de resultados

Admisibilidad

En esta etapa se revisarán sólo las postulaciones que cumplan con toda la información y documentos solicitados en estas bases de postulación. En caso contrario los proyectos se calificarán como “no admisibles” y quedarán fuera de concurso.

Evaluación de Proyectos

Cada proyecto admisible será evaluado por un equipo técnico de Fundación Casa de la Paz de acuerdo a los siguientes criterios:

Tabla 2: Criterios de evaluación del Fondo Somos Comunidad 2019. Elaboración propia.

	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Coherencia	Se expone un problema a abordar, el objetivo es claro y responde a las necesidades identificadas. Las actividades planificadas aportan a los resultados esperados.	30%
Pertinencia	El proyecto está relacionado con el quehacer de la organización y aporta al fortalecimiento y desarrollo de la comunidad.	20%
Presupuesto	La relación entre las actividades propuestas y los gastos proyectados está correctamente justificada. Cumple con el requisito del 5% de aporte del presupuesto total.	15%
Cobertura	El proyecto beneficia a toda su comunidad o a gran parte de ella.	10%
Sustentabilidad	Se expresan claramente acciones que permitirán que el proyecto y sus resultados permanezcan en el tiempo.	10%
Factibilidad	El proyecto se puede desarrollar sin dificultad y se prevén acciones ante posibles problemas.	5%
Asociatividad	El proyecto se postula en colaboración con otra organización. (No es requisito)	5%
Nueva organización	Es primera vez que la organización postula al Fondo Somos Comunidad de Anglo American.	5%
TOTAL		100%

Cada organización puede postular sólo un proyecto. Se preseleccionarán los proyectos que obtengan sobre un 50% en el total de su evaluación. Los proyectos preseleccionados pasarán a ser evaluados por un jurado.

Selección de Proyectos

Se conformará un jurado con representantes de Anglo American y Fundación Casa de la Paz y otros invitados pertinentes, que evaluará los proyectos y seleccionará 109 ganadores.

Publicación de resultados

El listado de proyectos ganadores será publicado el viernes 13 de septiembre de 2019 en la página www.bit.ly/somoscomunidad2019. También serán notificados por correo electrónico y/o llamadas telefónicas.

Posteriormente, durante el mes de octubre, todos los postulantes (ganadores y no ganadores) recibirán un correo electrónico con información sobre su evaluación y de su posición en el ranking final del concurso.

3. Ejecución

Inicio de los Proyectos

El inicio del proyecto estará definido por el **Hito de inicio**, actividad consignada en el cronograma propuesto por cada organización. Los proyectos se deberán implementar en un tiempo máximo de 12 semanas a partir del Hito de inicio.

Traspaso de recursos

Antes de recibir los recursos, los ganadores deberán firmar una **Carta de Compromiso**² con el Fondo Somos Comunidad, en la cual la organización se responsabiliza por el correcto uso de los recursos asignados para el proyecto.

Una vez firmada esta carta y en un plazo máximo de 10 días hábiles se traspasarán los fondos a la cuenta indicada por la organización.

Ejecución y seguimiento

Las organizaciones ganadoras tendrán **doce semanas para ejecutar el proyecto**, período en el cual el equipo coordinador del Fondo Somos Comunidad 2019 hará un seguimiento y apoyará la ejecución del proyecto. Este apoyo se focalizará en la ejecución de los recursos adjudicados, a través de correos electrónicos, llamadas y visitas en terreno.

² Ver en Anexo 3 la Carta de Compromiso

Cierre de Proyecto y rendición

Realizadas todas las actividades del proyecto, la organización deberá elaborar un **Informe Final**³ que exponga los resultados del proyecto y el registro de sus actividades.

Del mismo modo, se deberán elaborar una **Rendición Financiera**⁴, informe donde se dará cuenta de todos los gastos del proyecto, acompañada de las boletas y facturas originales, **las cuales deben ser emitidas a nombre de la organización social**. Toda compra con un valor superior a 30 mil pesos debe ser rendida con factura. Se rechazarán gastos que no cuenten con los documentos tributarios válidos (boletas o facturas). El no justificar correctamente los gastos, podrá significar quedar imposibilitado para participar en futuros proyectos sociales del programa Somos Comunidad.

Contacto

Si tienes dudas sobre las bases y el proceso de postulación puedes contactarte directamente al correo electrónico somoscomunidad@casadelapaz.cl o al +56932443010 entre las 09:00 y las 18:00 horas.

³ Ver en Anexo 4 el formulario del Informe Final

⁴ Ver en Anexo 5 el formulario de la Rendición Financiera